CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 05/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID Nº 343164

ADENDA Nº 01
Modificaciones Parciales

1. En Datos de la Contratación, en la última parte del apartado:
   Debe Decir:
   Los Datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.-

2. En Datos de la Contratación, Punto Nº 15:
   Debe Decir:
   El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días.-**

3. En Datos de la Contratación, Punto Nº 18, inciso b) Análisis de los Precios Ofertados:
   Debe Decir:
   Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.-
   Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.-
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

Pilar, 20 de Marzo de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones